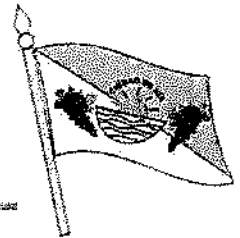




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 304-2023-AMPI

Ica, 14 de Abril de 2023

VISTO: El DECRETO URGENCIA N° 009-2023-EF que Aprueba Medidas Extraordinarias y Urgentes En Materia Económica y Financiera ante Peligro Inminente y Emergencias por Impacto de Daños o Desastre de Gran Magnitud ante la Ocurrencia de Intensas Precipitaciones Pluviales y Peligros Asociados en el 2023. Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° del DECRETO URGENCIA N° 009-2023-EF tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Estado peruano realizar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados que se hayan producido en las zonas que vienen siendo declaradas en estado de emergencia.

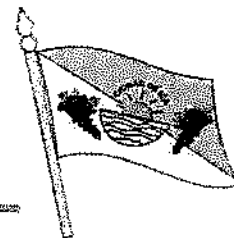
Que, en el Artículo 2° del DECRETO URGENCIA N° 009-2023-EF el ámbito de aplicación del Decreto de Urgencia son las zonas en peligro inminente y afectadas por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que vienen siendo declaradas en estado de emergencia mediante Decretos Supremos emitidos a partir del 6 de febrero de 2023.

Que, en el numeral 3.1 del Artículo 3° del DECRETO URGENCIA N° 009-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en el Numeral 3.2 del Artículo 3° del DECRETO URGENCIA N° 009-2023-EF y en el "ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES" se registra la transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por el monto total de S/ 100,000.00, con la siguiente desagregación: i) Genérica de Gasto "2.3 Bienes y Servicios", por el monto de S/ 100,000.00;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en el Numeral 3.3 del Artículo 3° del DECRETO URGENCIA N° 099-2023-EF se establece que "Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, mediante el INFORME N° 083-2023-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que mediante la Sub Gerencia de Presupuesto se procede a la incorporación presupuestaria de la Transferencia de Partidas autorizados en el DECRETO URGENCIA N° 009-2023-EF;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 009-2023-EF, por el monto de Cien Mil con 00/100 Soles (S/ 100,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento "1. Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE GASTOS

S/ 100,000.00

**PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres
3000001 Acciones Comunes
5006144 Atención de Actividades de
Emergencia

**PRODUCTO
ACTIVIDAD**

**FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD**

05 Orden Público y Seguridad
016 Gestión de Riesgos y Emergencias
0036 Atención Inmediata de Desastres
0388468 Atención de Peligro Inminente y
Emergencias Ocasionados por Intensas
Lluvias y Peligros Asociados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Recursos Ordinarios

RUBRO

00. Recursos Ordinarios

GENERICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios

**ESPECIFICA DETALLADA DE
GASTO:**

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

100,000.00

SUB TOTAL

S/ 100,000.00

TOTAL GASTOS

S/ 100,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO 2: Codificación

ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3: Publicación

ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

